



RESOLUCIÓN CS N° 492 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 9 de octubre de 2026

Expedientes Nros. 14206/04 y 14673/17

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 244/2026-ING-UNSa del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, por la cual solicita se prorrogue la condición de Docente Regular a la Arq. Claudia Inés JORGE DÍAZ, en los cargos de Profesor Regular Asociado con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura SISTEMAS DE PRESENTACIÓN APLICADA y de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS, ambas de la Carrera de Ingeniería Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente ha ejercido la opción prevista por la Ley Nacional N° 26.508, a efectos de continuar en el ejercicio de sus funciones docentes en carácter regular, conforme las previsiones de la normativa vigente.

Que la situación planteada se encuentra contemplada por la Resolución CS N° 531/11, y su modificatoria Resolución CS N° 117/25, mediante las cuales la Universidad Nacional de Salta reglamentó, en el ámbito de su competencia, el régimen aplicable a los docentes regulares que alcanzan la edad prevista por la legislación nacional y ejercen la opción de continuidad.

Que, en particular, el artículo 2° de la Resolución CS N° 531/11 establece: *“Establecer que el personal docente universitario regular que cumpla sesenta y cinco (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por Ley 26508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco (5) años más. En estos casos el cese de funciones ocurrirá 180 días hábiles posteriores al cumplimiento de la edad legal que le permitirá acceder al goce de los beneficios de la seguridad social, conforme al ordenamiento legal vigente.”*

Que, en consecuencia, corresponde aplicar al caso las disposiciones específicas establecidas por la Universidad para regular la continuidad en la actividad de los docentes que, habiendo alcanzado la edad legal, hubieren ejercido la opción prevista por la legislación nacional.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 360/26,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 15° Sesión Ordinaria de fecha 8 de octubre de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación de la **Arq. Claudia Inés JORGE DÍAZ, DNI N° 14.304.165**, en los cargos de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura SISTEMAS DE PRESENTACIÓN APLICADA y de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS, ambas de la Carrera de Ingeniería Civil – FACULTAD DE INGENIERÍA, a partir de la fecha en que cumple los 65 años de edad y hasta 180 días hábiles



RESOLUCIÓN CS Nº 492 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

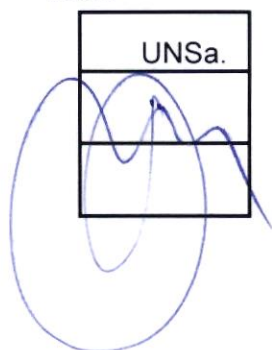
Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

posteriores a cumplir los 70 años de edad o hasta la evaluación prevista en el Régimen de Permanencia, según corresponda o hasta su renuncia voluntaria.

ARTÍCULO 2º: Comunicar a: Docente mencionada y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Facultad de Ingeniería, a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa.

a/c **Secretaría**
Consejo Superior

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA